



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 0108-2010-MTC/16

Lima, 06 JUL. 2010

Vista, la solicitud presentada por la empresa **AUDITEC S.A.C.** para que se inscriba a los Biólogos Jaime Igor Gil Tuamana, Roberto Pezo Díaz y del Ingeniero Químico Miguel Angel Llerena Castillo, como profesionales registrados para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice la entidad, en el Registro de Entidades Autorizadas para Elaborar Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, y cuyo Reglamento fue aprobado por la Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16, emitida por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, en virtud de la cual se establece la obligación de inscripción de empresas y demás personas jurídicas que realicen estudios de impacto ambiental en el Subsector Transportes;



Que, conforme se desprende de lo establecido por el artículo 1°, inciso g) de la referida Resolución Directoral, constituye requisito indispensable para la inscripción, la presentación de la relación del equipo profesional multidisciplinario integrado por no menos de cinco (05) profesionales colegiados, habilitados con su correspondiente curriculum vitae, especialistas en alguna de las disciplinas correspondientes a las ciencias naturales, ciencias sociales, ciencias económicas y especialidades relacionadas con el desarrollo científico o tecnológico en general;

Que, por Informe N° 086-2010-MTC/16.CIM de la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se desprende que la mencionada empresa ha cumplido con los requisitos exigidos para la inscripción del mencionado profesional en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 133-2009-MTC/16 del 25 de noviembre de 2009, se aprobó la inscripción de la empresa **AUDITEC S.A.C.** en el Registro de Entidades Autorizadas

para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el Registro N° REIA 0219-09;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la referida Resolución Directoral, la entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o conformación, bajo sanción de revocación de su inscripción;

Que, la empresa **AUDITEC S.A.C.** ha solicitado la inclusión de los Biólogos Jaime Igor Gil Tuamana, Roberto Pezo Díaz y del Ingeniero Químico Miguel Angel Llerena Castillo, dentro del equipo profesional multidisciplinario considerado en el Registro REIA N° 0219-09;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, la Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

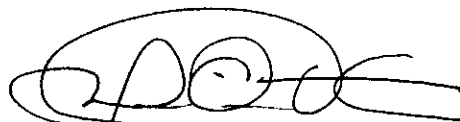
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDERAR a los Biólogos Jaime Igor Gil Tuamana, Roberto Pezo Díaz y del Ingeniero Químico Miguel Angel Llerena Castillo como integrantes de la empresa **AUDITEC S.A.C.**, los mismos que quedan inscritos en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental del Subsector Transportes, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad.

ARTÍCULO 2°.- La vigencia de la presente autorización está sujeta a la vigencia de la empresa **ALPHA CONSULT** en el Registro mencionado en el artículo anterior, entendiéndose que una vez que éste caduque, implica necesariamente la caducidad de la inscripción de los profesionales incluidos mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la empresa **ALPHA CONSULT** para los fines que considere convenientes.

Regístrese y Comuníquese,



Ursula Natty Quintana Castellanos
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

